POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2019 ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS ID-371.180

Asunción, 29 de octubre de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1) MODIFIQUESE; en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el tope de consulta, fecha entrega ofertas y fecha apertura ofertas.

2) MODIFICASE; en la Carta de Invitación en el ANEXO C numeral 1 **Especificaciones Técnicas** quedando de la siguiente forma:

✓ **PANELES DE PROTECCIÓN BALÍSTICA**

Se aceptarán paneles de protección balística nivel de protección III-A **de cumplimiento de la norma NIJ**, materiales aramida unidireccional (UD)/aramida tejida, **polietileno de ultra peso molecular** o la combinación de las anteriores mencionadas. Estos materiales deberán ser flexibles, de bajo peso, que ofrezca ergonomía y flexibilidad. No se aceptarán materiales balísticos remanufacturados y/o reciclados, los mismos deberán ser termosellados, no costurados, con telas impermeables de alta calidad y resistencia a la abrasión para garantizar la impermeabilidad.

✓ **CERTIFICADOS**

El modelo del chaleco a prueba de bala debe contar con la certificación de cumplimiento de la norma NIJ Standard-0101.06, otorgada por la misma NIJ

Ensayo Balístico realizado y aprobado, otorgado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Registro Nacional otorgado por la Dirección de Material Bélico de las Fuerzas Armadas de la Nación (DIMABEL) de que la firma se encuentra habilitada para la importación.

El oferente deberá contar indefectiblemente con los dos documentos mencionados.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GENERAL ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.